



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha febrero 7 de 2022, transcurrió los días 9- 10 y 11 de febrero con silencio de las partes.- INHABILES: 12 y 13 de febrero.

Febrero 14- 2022

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero dieciséis (16)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0200

Como en este proceso de ACCION POPULAR promovida por GERARDO HERRERA contra CESAR GARCÍA GUILLÉN propietario del establecimiento de comercio INMOBILIARIA ARAUCARIAS, no queda ninguna actuación pendiente, archívese el mismo previa cancelación de su radicación .

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d83ebf45e4866ba5844c0d6094c4b5d9f52d8ddb521ce9c008728d8e2ff96d3**

Documento generado en 16/02/2022 02:31:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>